

ACUERDO N° 008 DE 2017 CONSEJO DIRECTIVO

Por medio del cual se autorizan vacaciones a la Rectora de la Institución
Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanza N°035 de 1990 y N°16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar el disfrute del periodo de vacaciones de la Rectora de la Institución y designar el funcionario encargado como Rector para dicho periodo, de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la Rectora solicito el disfrute de vacaciones al Consejo Directivo correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017.

Que la Oficina de Recursos Humanos de la UNIBAC certifico que la Rectora tiene pendiente por disfrute el periodo de vacaciones de 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017.

Que el Consejo Directivo en sesión de 26 de abril de 2017 autorizo el disfrute del periodo de vacaciones a la Rectora de la Institución y designa a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ como Rectora encargada por el periodo autorizado a la rectora titular de la Institución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza a la doctora SACRA NORMA NADER DAVID, identificada con C.C.45.457.125 el disfrute del periodo de vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017, a partir del día 15 de mayo de 2017, de conformidad con la parte considerativa antes señalada.

Parágrafo: La Rectora disfrutará a partir del 15 de mayo de cinco (5) días de las vacaciones por cuanto requiere asistir con su familia a la graduación de su hija menor en la ciudad de New York, el cual lo tomará del 15 al 19 de mayo de 2017, quedándole pendiente el disfrute de los demás días para cuando ella lo requiera.

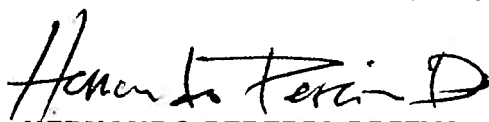
Artículo 2. Desígnese a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Académica, como **Rectora encargada**, por el periodo de vacaciones de la Rectora titular de la Institución.

Artículo 3. Enviar comunicación a la Vicerrectoría Administrativa y oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de abril de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HERNANDO PERERIA BRIEVA
Presidente


EZZIE TORRES ANAYA
Secretaria